



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

428/00

SALTA, 30 AGO. 2000

Expediente N° 12.276/97.

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Lic Sonia Alicia Cañizares, solicita prórroga de la adscripción a la Cátedra "Enfermería de Salud Pública II" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada profesional fue designada por Resolución Interna N° 570/98 como Profesional Adscripta en la cátedra "Enfermería de Salud Pública II" a partir del 17 de Diciembre de 1.998 y por el término de un (1) año;

Que el pedido de prórroga de la adscripción cuenta con opinión favorable de la docente responsable de la asignatura;

Que la reglamentación vigente (Resolución Interna N° 031/97 y su modificatoria - Procedimiento sobre Adscripciones a Cátedra -), establece que la duración mínima de la adscripción será de un (1) año, y la máxima de dos (2). En caso de asignaturas cuatrimestrales, el adscripto desarrollará la misma en dos (2) períodos lectivos;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo, sugiere otorgar la prórroga de designación como profesional adscripta a la Lic. Sonia Cañizares, a partir de la aprobación el Consejo Directivo;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 09/00 del 08/08/2.000)

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación de la Lic. Sonia Alicia CAÑIZARES, D.N.I. N° 16.201.116, como Profesional Adscripta en la cátedra "ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA II" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 08 de Agosto de 2.000 y por el término de un (1) año.

...///...



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

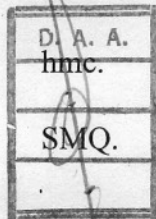
RESOLUCION INTERNA N°

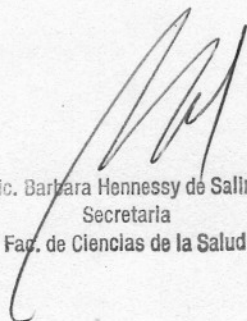
428/00

SALTA, 30 AGO. 2000

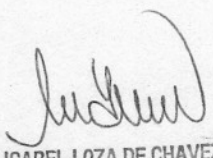
Expediente N° 12.276/97.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, docente responsable de la cátedra, la interesada, y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos.



  
Lic. Barbara Hennessy de Salim  
Secretaria  
Fac. de Ciencias de la Salud



  
Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO